

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 27 de junio de 2024, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario habilitado, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D^a Nuria Redín Garde
D^a Miguel Angel Martinez Perez
D^a Laura Torres Caminos
D. Aitor Cabodevilla Ollo
D^a Lola Eslava Serrano
D. Angel García Legaria
D^a Saioa Aristu Palacios

Excusan su asistencia:

Dña. Begoña Gogorcena Marín

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL 30 DE ENERO, 28 DE FEBRERO Y 25 DE ABRIL DE 2024

Se prescinde de la lectura de las actas de los plenos celebrados los días 30 de enero, 28 de febrero y 25 de abril de 2024, celebradas con carácter de ordinario, por disponer los miembros de la Corporación de copia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de dichas sesiones, sin que se haga ninguna.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar las actas de las sesiones de los días 30 de enero, 28 de febrero y 25 de abril de 2024.

SEGUNDO. - Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las

Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA UC-16 DE LUMBIER, PROMOVIDO POR PROMOCIONES BAZUOLA S.L.

En febrero de 2023 tuvo entrada en este Ayuntamiento documento para el Estudio de Detalle redactado por Igor López de Uralde, en representación de LUA arkitektoak SLP, y promovido por PROMOCIONES BAZUOLA S.L.

El día 20 de abril de 2023, se emitió por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa informe técnico favorable y por la Secretaría del Ayuntamiento informe jurídico favorable, por lo que el día 3 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lumbier dicho Estudio de Detalle.

En septiembre de 2023 se solicitó del SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERA informe para la concreción de la urbanización del citado espacio, incluido en la parcela viaria 8039 del polígono 6 y dentro de la zona de dominio público adyacente de la NA-178 (carretera de interés de la Comunidad Foral según la LF5/2007), en el cual se realizan unas determinaciones en relación al acceso rodado a las viviendas.

En Febrero de 2024 se recibe informe redactado por los arquitectos Javier Senosiain y Alberto Odériz desarrollando y justificando una solución alternativa a la propuesta por el servicio de Conservación de Carreteras. En marzo del mismo año, la arquitecta Natalia Guerrero, de Nasuvinsa, responde a dicho informe denegando la propuesta presentada y aportando una solución técnica diferente.

En mayo de 2024, se solicita a Nasuvinsa por parte de Promociones Bazuola SL informe urbanístico para la tramitación y aprobación definitiva del estudio de detalle sobre la UC-16 de Lumbier, parcela 230, polígono 6. Junto con la solicitud, se aporta documento refundido de estudio de detalle firmado por los arquitectos Javier Senosiain y Alberto Oderiz. A tal efecto, Nasuvinsa emite INFORME FAVORABLE a la probación definitivo del estudio de detalle, debiéndose subsanar los apartados recogidos en el mismo.

El días 24 de junio de 2024, se emite informe jurídico favorable a la aprobación definitiva por parte del Secretario habilitado del Ayuntamiento de Lumbier.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la UC-16, promovido por Promociones Bazuola SL

SEGUNDO.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su publicación y conde acuerdo con los dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Aprobación definitiva PEAU de Área de planeamiento aprobado APA 7.2 y Unidad UC-16 promovido por Ayuntamiento de Lumbier.

A lo largo del año 2023, se ha realizado la urbanización de la UC-16 de Lumbier (zona del Polígono del Silo). Con lo que se trae hoy a pleno, la idea es dar continuidad a dicha actuación, con el fin de acondicionar parcelas para su futura venta.

En sesión plenaria del este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de Abril de 2024, se sometió a votación la aprobación inicial del mismo, aprobándose por UNANIMIDAD.

Dicho acuerdo ha sido publicado en el BON y en los diarios editados en Navarra, y no hay constancia de ninguna alegación, reparo u observación al mismo.

Emitido asimismo, informe jurídico favorable a la aprobación definitiva del mismo, se somete a votación y se acuerda por UNANIMIDAD

PRIMERO.- Aprobar definitivamente PEAU de Área de planeamiento aprobado APA 7.2 y Unidad UC-16 promovido por Ayuntamiento de Lumbier

SEGUNDO. - Ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el BON y remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su archivo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LAS PARCELAS 33 Y 34 DEL POLÍGONO 4 PROMOVIDO POR MIGUEL SAENZ ESPELOSÍN.

Tuvo entrada en este Ayuntamiento Convenio para la gestión de la intervención urbanística en las parcelas 33 y 34 del polígono 4, promovido por D. Miguel Sáenz Espelosín. Tras la emisión de informes jurídicos y técnicos favorables, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de abril de 2024, se aprobó inicialmente por unanimidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se ha sometido a información pública durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, sin que se haya realizado ninguna alegación y objeción al mismo.

Visto lo anterior, se realiza informe jurídico favorable a su aprobación definitiva, emitido por el Secretario habilitado de este Ayuntamiento D. Francisco Javier Tellechea Gonzalez

Por lo que, se somete a votación de la corporación resultando:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el convenio de gestión para la intervención urbanística en las parcelas 33 y 34 del polígono 4 promovido por Miguel Saenz Espelosín.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el BON y remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su archivo.

5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2023

Visto que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que el expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y página web municipal, durante quince días hábiles, sin que se haya presentado en tiempo y forma reclamaciones, alegaciones u observaciones, la Corporación acuerda con 5 votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 abstenciones, por parte de EH BILDU:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Lumbier correspondiente al ejercicio 2023 comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Lumbier indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

La Sra Eslava solicita que para otros años se deje más tiempo del que ha habido este año para que se puedan estudiar las mismas. La Sra Alcaldesa manifiesta que se tendrá en cuenta para años posteriores.

6.- ADJUDICACIÓN DE LOTE FORESTAL EN TÉRMINOS DE SANTA CRUZ Y SALAJONES

Habiéndose celebrado subasta pública para la adjudicación de lote forestal en los términos de Santa Cruz y Salajones, en fecha 14 de junio de 2024, se realizó apertura de sobres, y de acuerdo con el punto 11 de pliego de condiciones para esta adjudicación, se procedió a la adjudicación provisional a IFORSA.

Habiendo transcurrido el plazo para el sexteo y existiendo ninguna alegación ni mejora a la misma, se somete a votación del pleno quedando aprobada por UNANIMIDAD.

7.- MOCION PRESENTADA POR EH BILDU

ehbildu

Talde politikoa EH BILDU
Udala IRUNBERRI.

Goian adierazitako udalerriko talde politikoaren zinegotziek, eztabaidatzeko, eta hala balegokio, onesteko, hurrengo **MOZIOA** aurkezten dute:

PALESTINARI BURUZKO MOZIOA

ZIOEN ADIERAZPENA:

Joan den maiatzaren 15ean, NAKBAren 76. urteurrena bete zen eta urtemuga horrek gogorarazten digu palestinar herriak hamarkadak daramatzala Israelen apartheid erregimenaren mende. Egoera are larriagoa da 2023ko urriaren 8tik Israelek Gazako zerrendaren eta Palestinako lurralde osoaren aurka egiten duen eraso militarren ondorioz.

Maiatzaren 24an Nazioarteko Justizia Gorteak ebatzi zuen Israelek Rafah-ren (Gazako hegoaldean) gainera bere eraso militarra "berehala" geldiarazi behar zuela. Hegoafrikak Gorteari eskatu zion ebazpen hori larrialdi neurri gisa hartzea, Israelek Rafahen aurrera eramaten ari den jarduerak operazio genozida bat direla adieraziz eta palestinar herriaren biziraupena bera arriskuan jartzen dutela.

Nazioarteko Justizia Gorteak urtarilaren amaieran eskatu zion Israeli Gazan laguntza humanitarioa sartzen uzteko, eta berretsi zuen agindu hori martxoaren amaieran. Horrez gain Israeli eskatu zion Gazako gerran "genozidio-egintzak saihesteko bere esku dauden neurri guztiak" har zitzala, eta txosten bat aurkez zezala, auzitegiak emandako aginduak aplikatzeko hartutako neurri guztiekin, hilabeteko epean. Gaur da eguna oraindik eskaera hori ez dela gauzatu.

Hori guztia egin da Hegoafrikako gobernuak 2023ko abenduaren 29an Nazioarteko Justizia Gortearen aurrean irekitako prozesuaren esparruan, Israel 1948ko Genozidio Delitua Prebenitzeko eta Zigortzeko Konbentzioa urratzen ari zela argudiatuta, 2023ko urriaren 7tik aurrera abiatutako operazio militarrekin.

Operazio honen ondorioz, Israelek 36.000 pertsona baino gehiago hil eta 80.000 baino gehiago zauritu ditu, horietatik % 70 emakumeak eta haurrak. Gazako biztanle gehienak beren bizitokia nahitaez lekualdatzera behartuak izan dira. Hein handi batean Zerrendaren hegoaldera desplazatuak izan dira, Rafah-era. Lurralde horrek ez ditu lekualdatutako pertsonak artatzeko behar diren gutxieneko azpiegitura eta baliabideak.

Bitartean, laguntza humanitarioa dakarten ehunka kamioik, batez ere elikagaiak, Egipto eta Gaza arteko mugan blokeatuta jarraitzen dute, Israelen onespeneraren zain. Egungo erantzun humanitario guztia, neurri handi batean, UNRWArekin ahalmenaren arabera da. Baina Nazio Batuen Agentzia kolapsoaren ertzean dago eta UNRWako 189 kideren heriotza baieztatuta da.

ehbildu

Genozidioa salatzen duten protestak eta munduan zehar Palestinako herriari elkartasuna adierazten dioten adierazpenak ere aipagarriak dira. Euskal Herrian, herritarrek Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzeko eta berehalako su-etena eskatzeko mobilizazio asko gauzatu dituzte. Gernika-Palestina edo Yala Nafarroa plataformak erreferente bihurtu dira herri palestinarraren aldeko borrokan eta, beraz, Israel egiten ari den genozidioaren aurkako borrokan.

Bestalde, mundu osoan zabaltzen ari den ikasleen elkartasun-olotua Euskal Herrira ere iritsi da, eta dozenaka ikaslek Palestinarekiko elkartasun-ekimenak garatu dituzte, UPV/EHUn edo NUPen kanpaldiak, batzarrak eta mobilizazioak eginez.

Horregatik guztiagatik, IRUNBERRIko Udalak:

1. Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzen du, eta elkartasuna eta konpromisoa adierazten dio herri palestinarrari.
2. Israeli Nazioarteko Zuzenbide Humanitarioa betetzea eskatzen dio, baita NBERen ebazpenak eta Nazioarteko Justizia Gorteak emandako ebazpenak ere.
3. Israeli irmoki eskatzen dio korridore humanitarioak irekitzeko eta Gazan eta Zisjordanian sua berehala eta modu iraunkorrean eteteko.
4. Irlandak, Norvegiak eta Espainiako estatuak Palestina estatu gisa ofizialki aitortzeko ekimena babesten du, euskal gizarteak aspalditik eskubide hori aitortzen diola aintzat hartuta.
5. UNRWA Nazio Batuen Agentziari babesa ematen dio eta Palestinan egin behar duen ezinbesteko lana aitortzen du.
6. Euskal Autonomia Erkidegoko gobernuari, Nafarroako Foru Erkidegoari, Estatuko Gobernuari eta nazioarteko gainerako eragilei eskatzen die Palestinarekin dauden lankidetzaproiektuekin jarraitzeko eta indartzeko, eta eremu horretan lan egiten duten erakundeei babesa emateko eskatzen die, hala nola UNRWARI eta beste erakunde eta ekimen sozial batzuei.
7. Europar Batasunari eta, oro har, Nazioarteko Erkidegoari ahaleginak areagotzeko, bahitu eta preso guztiak askatzera eta herri palestinarentzat bake justu eta iraunkorra lortzera bideratutako kudeaketa diplomatikoak bultzatzeko eskatzen dio.
8. Herri palestinarrak estatu burujabe eta bideragarria izateko duen eskubidea berresten da.
9. Bere babesa ematen die Gernika-Palestina eta Yala Nafarroa Palestina eta Palestina plataformei, eta Palestinan giza eskubideen eta bake justu eta iraunkorraren defentsan egiten ari den lan

ehbildu

garrantzitsua babesten du, baita Israel herri palestinarraren aurka egiten ari den genozidioa salatzen ere.

ehbildu

MOCIÓN SOBRE PALESTINA

El pasado 15 de mayo se cumplía el 76º aniversario de la NAKBA, que nos recuerda que el pueblo palestino lleva décadas sometido a un régimen de apartheid por parte de Israel que se ha visto agravado más si cabe con la agresión militar que desde el 8 de octubre de 2023 desarrolla Israel contra la franja de Gaza y la totalidad del territorio palestino.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dictaminó el pasado 24 de mayo que Israel debe detener "inmediatamente" su ofensiva militar en Rafah, en el sur de Gaza. Sudáfrica pidió al tribunal que emitiera esta decisión como una medida de emergencia, señalando que las actividades de Israel en Rafah constituyen una operación "genocida" y amenazan la supervivencia del pueblo palestino.

La CIJ ya había instado a finales del pasado mes de enero a Israel a que permitiera la entrada de ayuda humanitaria a la Franja, una orden que reiteró a finales de marzo. También había pedido a Israel que tomara "todas las medidas que están en su poder para evitar actos de genocidio" en la guerra de Gaza y presentar un informe con todas las medidas adoptadas para aplicar las órdenes dictadas por el tribunal en un plazo de un mes, algo que no ha ocurrido hasta el día de hoy.

Todo ello en el marco del proceso abierto por el gobierno de Sudáfrica el 29 de diciembre de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia alegando que Israel estaría violando la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, con la operación militar lanzada a partir del 7 de Octubre de 2023.

En el transcurso de dicha operación, Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 36.000 personas y ha herido a más de 80.000, el 70% mujeres, niñas y niños. La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, Rafah, que carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a las personas desplazadas.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo alimentos, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar. Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de 189 miembros del personal de UNRWA.

Son reseñables las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. En Euskal Herria, la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato. Las plataformas Gernika- Palestina o Yala Nafarroa se han convertido en iniciativas ciudadanas referentes en la lucha a favor del pueblo palestino y por tanto contra el genocidio que está llevando a cabo Israel.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo, también ha llegado a Euskal Herria, siendo que decenas de estudiantes lo que han desarrollado iniciativas en

ehbildu

solidaridad con Palestina, con acampadas en la UPV/EHU o en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas.

Por todo ello, El Ayuntamiento de LUMBIER:

1. Denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad y compromiso con el pueblo palestino.
2. Exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU y las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia.
3. Exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decrete el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.
4. Apoya la iniciativa de Irlanda, Noruega y el estado Español, de reconocer oficialmente a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.
5. Manifiesta su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA y reconoce su labor indispensable en Palestina.
6. Solicita a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foralde Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales, continuar y reforzar los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA y otras organizaciones e iniciativas sociales.
7. Insta a la Unión Europea y en general, a la Comunidad Internacional, a redoblar los esfuerzos para impulsar las gestiones diplomáticas encaminadas a la liberación de todos los rehenes y personas presas y a la consecución de una paz justa y duradera para el pueblo palestino.
8. Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable.
9. Manifiesta su respaldo a las plataformas “Gernika- Palestina” y “Yala Nafarroa con Palestina”, así como demás plataformas locales a favor de los derechos del pueblo palestino, y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.

La Sra Eslava, procede a la lectura y explicación de la moción presentada.

La Sra Alcaldesa manifiesta que como en otras ocasiones que han traído una moción similar sobre el mismo tema, el voto de la AIL va a ir en el mismo sentido que las anteriores, se votará en contra, ya que no nos posicionamos sobre estos temas.

El Sr García dice que aunque nos dedicamos a la política municipal, esto es un tema de solidaridad, que se sabe que no se va solucionar nada pero que es un grano de arena en una montaña.

La Sra Alcaldesa le indica que está totalmente de acuerdo con ello, pero que hay que tener solidaridad con todos los temas o problemas y no con unos si y con otros no.

Sometida a votación, queda rechazada la moción con 5 votos en contra de AIL y 3 a favor de EH BILDU.

B) Actividades de control

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

RESOLUCION 2024-0072 [Solicitud de informe técnico - ELECTRA ILUMBERRI SL B31155674]

RESOLUCION 2024-0071 [RESOLUCION Nº 71. LICENCIA OBRAS NORDEX BLADES SPAIN, SAU]

RESOLUCION 2024-0070 [202400062 incoacion de expedientes]

RESOLUCION 2024-0069 [RESOLUCION Nº 69. LICENCIA OBRAS MARIAN ZOZAYA]

RESOLUCION 2024-0068 [RESOLUCION Nº 68. LICENCIA OBRAS NORDEX BLADES SPAIN, SAU]

RESOLUCION 2024-0067 [RESOLUCION Nº 67. LICENCIA ACTIVIDAD NORDEX BLADES SPAIN, SAU]

RESOLUCION 2024-0066 [RESOLUCION Nº 66. VADO JUAN LABAIRU USOZ]

RESOLUCION 2024-0065 [RESOLUCION Nº 65. ADJUDICACION SERGIO ALCALDE]

Acta nº 04/2024 de 27 de junio de 2024

RESOLUCION 2024-0064 [RESOLUCION Nº 64. CAMBIO CATASTRO UE 15]

RESOLUCION 2024-0063 [RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE]

RESOLUCION 2024-0062 [RESOLUCIÓN Nº 62-2024. Ampliación horario ILUNBERRI]

RESOLUCION 2024-0061 [RESOLUCION Nº 61. ADJUDICACIÓN PISCINAS SEDENA, S.L.]

RESOLUCION 2024-0060 [RESOLUCION Nº 60. APROBACIÓN PIP CALLE MAYOR, 1. EDIFICIO ERICA]

RESOLUCION 2024-0059 [RESOLUCION Nº 59. CAMBIO DIRECCION POSTAL]

RESOLUCION 2024-0058 [RESOLUCION Nº 58. ADJUDICACION NAPAL ANAIK.docx]

RESOLUCION 2024-0057 [RESOLUCION Nº 57. VADO MIGUEL LABAIRU USOZ]

RESOLUCION 2024-0056 [RESOLUCION Nº 54. LICENCIA OBRAS NORDEX BLADES SPAIN, SAU]

RESOLUCION 2024-0055 [RESOLUCION Nº 56. VADO JUAN LABAIRU USOZ]

RESOLUCION 2024-0054 [202400054 incoacion de expedientes]

RESOLUCION 2024-0053 [RESOLUCION Nº 53. DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (G.N.)]

RESOLUCION 2024-0052 [RESOLUCION Nº 52. DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (G.N.)LICENCIA AACC]

RESOLUCION 2024-0051 [202400053 incoacion de expedientes]

RESOLUCION 2024-0050 [Resolución nº 50. Adjudicación proyecto de obras a Josenea]

RESOLUCION 2024-0049 [RESOLUCION Nº 49. APROBACIÓN PIG CALLE EL PILAR]

RESOLUCION 2024-0048 [RESOLUCION Nº 48. LICENCIA OBRAS JOAQUIN AYESA USOZ]

RESOLUCION 2024-0047 [RESOLUCION Nº 47. LICENCIA OBRAS CARMEN BURGUI]

RESOLUCION 2024-0046 [202400047 incoacion de expedientes]

RESOLUCION 2024-0045 [RESOLUCIÓN Nº 45. CALENDARIO ESCUELA INFANTIL]

RESOLUCION 2024-0044 [RESOLUCIÓN Nº 44-2024. Ampliación horario san isidro]

RESOLUCION 2024-0043 [RESOLUCIÓN N° 43 inicio del procedimiento obra caminos dañados por DANAS]

RESOLUCION 2024-0042 [RESOLUCIÓN N° 42. FINALIZACIÓN EXTPTE TRAFICO JOSE MIGUEL MARTINEZ PEREZ]

RESOLUCION 2024-0041 [Resolución nº 41. Adjudicación proyecto de obras]

RESOLUCION 2024-0040 [Resolución nº 4bis. Adjudicación redacción proyecto y dir obra]

RESOLUCION 2024-0039 [202400043 iincoacion de expedientes]

A solicitud de la Sra Eslava, se indica que en referencia a la resolución nº 41, por ahora solo se va a intervenir en la zona del seto del portal del cierzo porque para esta zona se ha conseguido subvención y que en principio, no hay otras zonas donde se prevea actuar.

Y en referencia a la resolución nº 63, se explica que a un vecino de la calle de Las Cruces le entro agua en su vivienda, y se vio que el problema era que el colector estaba agrietado, extremo que se desconocía por el ayuntamiento, por lo que el tenemos que asumir la responsabilidad patrimonial. Lo bueno es que si se mantiene limpio no dará problemas, en principio y que además hay empresas que reparan los colectores sin necesidad de levantar el pavimento.

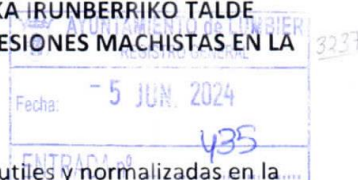
8.- VOTACION URGENCIA MOCION EH BILDU

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: “4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, la Sra. Alcaldesa propone incluir como punto del orden del día: “Aprobación, en su caso, de moción presentada por EH BILDU”.

El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia del punto, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

8.- MOCION EH BILDU

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO FEMINISTA "FARRANDUSKA IRUNBERRIKO TALDE FEMINISTA" PARA LA COLOCACIÓN DE UN CARTEL CONTRA LAS AGRESIONES MACHISTAS EN LA ENTRADA DE LUMBIER/IRUNBERRI



La violencia machista tiene múltiples manifestaciones. Desde las más sutiles y normalizadas en la sociedad, como los tocamientos, las palabras obscenas; el uso que publicistas y medios de comunicación hacen del cuerpo de las mujeres; los mensajes y expresiones sexistas; el control sobre la forma de vestir, el uso de las redes sociales o el control de las amistades; las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, zonas de juego, parques) o las resoluciones administrativas que atentan directamente contra la igualdad entre mujeres y hombres. Y siguiendo por las agresiones sexuales y físicas y los asesinatos.

Cambiar esta situación está en nuestras manos, en manos de todas y todos. Cada persona debe asumir su responsabilidad y compromiso con la igualdad. También las instituciones.

Es necesario que las insituciones se comprometan con la igualdad y pongan medios económicos y humanos para hacer frente a la violencia machista.

En este sentido, entendemos la importancia de las palabras y de determinados actos, y por ello queremos destacar el enorme simbolismo que tienen iniciativas tales como la colocación de carteles a la entrada de cada pueblo en los que se manifieste el rechazo expreso a la violencia machista.

Podemos ver estos carteles en municipios de nuestro alrededor: "Romanzado no tolera las agresiones sexistas", "Cáseda no tolera las agresiones sexistas" "Sanguesa no tolera las agresiones sexistas".



Por ello, entendemos que ha llegado el momento de que también Lumbier/Irunberri cuente con carteles de ese tipo, y manifieste expresamente su rechazo a este tipo de violencia.

En base a ello, el Ayuntamiento de Lumbier/Irunberri ACUERDA:

- 1.- Colocar carteles con la expresión "Lumbier no tolera las agresiones sexistas / Irunberrik ez ditu eraso sexistak onartzen" en las entradas del pueblo.
- 2.- Hacerlo de conformidad con el modelo utilizado en otras localidades(tamaño, color...)



"FARRANDUSKA IRUNBERRIKO TALDE FEMINISTA"K AURKEZTUTAKO MOZIOA, IRUNBERRIKO SARRERAN ERASO MATXISTEN AURKAKO KARTEL BAT JARTZEKO

Indarkeria matxistak adierazpen ugari ditu. Gizartean sotilenak eta normalizatuenak direnak: ukituak, hitz lizunak; publizistek eta komunikabideek emakumeen gorputzaz egiten duten erabilera; mezu eta adierazpen sexistak; janzteko moduaren gaineko kontrola, sare sozialen erabilera edo lagunen kontrola; espazio publikoa libreki okupatzeko zailtasunak (eskola-patioak, jolastokiak, parkeak) edo emakumeen eta gizonen arteko berdintasunaren aurka zuzenean egiten duten administrazio-ebazpenak. Eta eraso sexualak, fisikoak eta hilketak jarraitzen.

Egoera hori aldatzea gure esku dago, guztion esku. Pertsona bakoitzak bere erantzukizuna eta konpromisoa hartu behar du berdintasunarekiko. Baita erakundeek ere.

Beharrezkoa da instituzioek berdintasunarekin konpromisoa hartzea eta baliabide ekonomikoak eta giza baliabideak jartzea indarkeria matxistari aurre egiteko.

Zentzu horretan, ulertzen dugu hitzen eta ekintza jakin batzuen garrantzia, eta horregatik azpimarratu nahi dugu izugarritzko sinbolismoa dutela hainbat ekimenek, hala nola herri bakoitzaren sarreran kartelak jartzea indarkeria matxistaren berariazko gaitzespena adierazteko.

Kartel hauek ikus ditzakegu gure inguruko udalerrietan: "Erromanzadok ez ditu eraso sexistak onartzen", "Kasedak ez ditu eraso sexistak onartzen" "Zangozak ez ditu eraso sexistak onartzen".



Horregatik, gure ustez, iritsi da garaia Irunberri ere horrelako kartelak izan ditzan, eta berariaz adieraz dezan indarkeria mota horren aurka dagoela.

Hori dela eta, Irunberriko Udalak honako hau ERABAKI DU:

- 1.- "Lumbier no tolera las agresiones sexistas/Irunberri ez ditu eraso sexistak onartzen" zioten kartelak jartzea herriko sarreretan.
- 2.- Beste herri batzuetan erabilitako ereduaren arabera egitea (tamaina, kolorea...

La Sra Alcaldesa manifiesta que este es un tema recurrente, que ya se ha solicitado en otras ocasiones y siempre hemos contestado lo mismo, que Lumbier esta en contra de TODO tipo de agresiones, no solo de las sexistas.

La Sra Eslava comenta que es algo simbólico, que lo tienen otros Ayuntamiento de la zona a lo que la Sra Alcaldesa contesta que no porque lo tengan otros vamos a hacerlo también nosotros. Este Ayuntamiento esta comprometido claramente en este tema, haciendo otras acciones para prevención de la agresiones, estableciendo protocolos...etc. diferentes a poner un cartel pero igual o más importantes.

El Sr Martínez dice que no tener el cartel no significa que estemos a favor de la agresiones sexistas.

El Sr García dice que esta posición es el no por el no, y la Sra Alcaldesa le dice que ya se lo ha explicado, que otra cosa es que no lo quiera entender.

Sometida a votación, la moción queda rechazada por 5 votos de AIL y 3 a favor de EH BILDU

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Garcia pregunta por el bar de las piscinas. La Sra Alcaldesa manifiesta que solo ha habido una solicitud y es a ellos a quien se le ha adjudicado. El Sr Garcia pregunta que a quien y se le dice. El Sr Garcia manifiesta que el grupo EH BILDU cree que se ha sacado tarde la oferta y la Sra alcaldesa le dice que antes ya se había interesado mucha gente en el ayuntamiento para llevarlo, pero que al final solo hubo una solicitud. El Sr Garcia pregunta si está en condiciones y se le indica que si, que solamente había que reparar una mosquitera y una luz de emergencia y que ya están reparados.

La Sra Eslava comenta que este año ha habido bastantes matriculas en el 0-3 años. La Sra Alcaldesa le contesta que si, y que dan los ratios para una profesora más.

El Sr Garcia pregunta por qué se ha dicho que no, telefónicamente, a una solicitud de Zintzu para utilizar dos días una sala del Centro Civico en fiestas de Lumbier. La Sra Alcaldesa le contesta que en fiestas patronales no se va a dejar a nadie ningún local municipal pues esos días quedaran a disposición del ayuntamiento por si son necesarios para algo, y que si quieren organizar algo, que se puede hacer en la calle, que las fiestas son para vivirla es la calle. También le dice que le ha contestado por escrito, que aunque no le haya llegado la resolución, ella ya la ha firmado por GESTIONA y que será a través de gestiona que se notificara.

La Sra Aristu pregunta por el cohete de fiestas. La Sra Alcaldesa manifiesta que es potestad de Alcaldía decidir quién tira el cohete. Comenta que todavía no se sabe quien lo tirará pero que seguramente lo sacará a algún colectivo del pueblo y les comunicara quien lo va a tirar.

La Sra Eslava manifiesta sobre el programa del día de la Virgen, que se haga en bilingüe, que no pase como en San Isidro que solo se sacó en castellano. Se le indica que todo se hace en bilingüe y que si ese no se hizo no fue a malas sino por una falta de tiempo para buscar una persona que lo tradujese. También se le indica que el programa de fiestas y el de la Virgen saldrá en bilingüe.

La Sra Eslava pregunta si los árboles recién plantados de La Pesquera se van a regar. Se le indica que ya se han regado dos veces.

La Sra Alcaldesa manifiesta que por favor se transmita a los que se encargan de la Barraka, que este año lo tienen que montar a partir del 24 de agosto, pues el día 23 se celebra la NOCHE EN VELA (proyecto que va al PSTD) y la actuación que se va a realizar en la plaza ocupa toda la superficie de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:45 horas

